Centro de Innovación Territorial de Navarra
Nafarroako Lurralde Berrikuntza Zentroa

secretariacit@navarra.es | www.citnavarra.es

Gobierno de Navarra | Nafarroako Gobernua
NAVARRA : NAFARROA

Financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, promovido por **entidades sin ánimo de lucro**, durante 2025 (Modalidad B)

Boletín nº-fecha	Fecha fin presentación	Convocatoria
BOE nº291, 04/12/2025	05/12/2025 al 20/01/2026	BDNS: 871620

1. Objetivo

Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación promovidos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan estas características:

- Aportar una visión integral del problema demográfico de la zona
- Propiciar la reactivación social y económica de zonas
- Contenido innovador

2. Beneficiarios

- Entidades sin ánimo de lucro
- Federaciones, confederaciones, agrupaciones de estas
- Cámaras de comercio

Los proyectos podrán desarrollarse en localidades con las siguientes características:
a) Municipios < 5.000 habitantes.
b) Municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, densidad de población < 100 hab/km2.
c) Áreas funcionales no urbanas. Agrupaciones de municipios < 15.000 habitantes.

3. Líneas de actuación

1. Mejora de la eficiencia y eficacia de los servicios ofertados en la zona.
2. Servicios poblacionales y desarrollo de estructuras de apoyo a la repoblación.
3. Industria y Comercio.
4. Apoyo al emprendimiento y construcción de ecosistemas rurales innovadores.
5. Cultura, Ocio y Deporte
6. Puesta en valor del Patrimonio Local.
7. Servicios Sociales, Salud y Economía de los Cuidados
8. Transporte y Movilidad
9. Medio Ambiente y Cambio Climático.
10. Vivienda
11. Gestión Forestal Sostenible
12. Fomento del asociacionismo, creación de redes de cooperación y apoyo mutuo.
13. Agricultura, ganadería y otras actividades del sector primario.
14. Energía.
15. Sociedad de la información y digitalización
16. Turismo.
17. Restauración del medio e incremento de su resiliencia frente a futuros eventos extremos.
18. Otros proyectos de innovación territorial.

4. Periodo elegible de gastos

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de **veintidós meses (31/03/2028)**, desde la fecha de publicación de la resolución.

5. Financiación

Las ayudas no podrán superar el 90 % del total de gasto subvencionable, con un mínimo de 50.000€ y máximo de 200.000€.
Se realizarán pagos anticipados de oficio, con carácter previo a la justificación, del 69 % del importe concedido.

6. Gastos subvencionables

a) Gastos de personal
b) Bienes y servicios de uso corriente.
c) Otros gastos corrientes
d) Gastos de inversión.
e) Gastos indirectos. (máximo del 10 % subvencionables)

7. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación (máximo 100 puntos)
Calidad de la propuesta	0-15
Carácter innovador	0-10
Criterios estratégicos	0-30
Impacto del proyecto en la despoblación	0-20
Impacto sobre la igualdad de género	0-5
Impacto social del proyecto	0-5
Impacto medioambiental del proyecto	0-5
Viabilidad de la propuesta	0-5
Replicabilidad, difusión y transferencia	0-5

8. Otros

Concurrencia competitiva.
Cada entidad podrá presentar un único proyecto y podrá participar como cooperante en otros proyectos.
Las ayudas serán compatibles con otras ayudas para las mismas actuaciones, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de las actividades subvencionadas.